

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 3 0 MAYO 2016

№00156

Expediente Nº 14.238/06

VISTO la Nota Nº 0807/16 mediante la cual la Dra. Julieta MARTÍNEZ solicita se reconozca, mediante Resolución, la extensión de funciones que cumplió en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, durante el período comprendido entre 2011 y 2015; y

## CONSIDERANDO:

Que la solicitud cuenta con el aval del Ing. Antonio BONOMO, docente Responsable de la mencionada Cátedra y de "Operaciones y Procesos", asignatura en la que se desempeña la solicitante, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar las extensiones de funciones cumplidas por la Dra. Julieta MARTÍNEZ en el período señalado.

Que el Departamento Docencia incorporó a las actuaciones las fotocopias del Libro de Temas en el que constan las clases dictadas por la Dra. MARTÍNEZ en la materia "Operaciones Unitarias" de la TUTA.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 101/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las extensiones de funciones cumplidas por la Dra. Julieta



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.238/06

MARTÍNEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Operaciones y Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre 2011 y 2015, en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Julieta MARTÍNEZ; al Ing. Antonio BONOMO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Departamento Personal, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 1 5 6 -CD-2016

DRA, ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA -- UNSA